

Boletín Oficial N° 4364

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 17 de Noviembre de 2024



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4364

ORDENANZA

Nº 7534/24: Otorga el título de “Ciudadana Ilustre Ciudad de Corrientes” a la Artista Correntina Miriam Susana Asuad”.

RESOLUCION Nº 5035/24: Promulgase la Ordenanza Nº 7.534 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 10 de octubre 2024.

SECRETARIA DE SALUD

Nº495/24: Adjudicar en forma Directa a favor de Farmacia “FARMA SUR SCS” por compra de insumos de enfermería solicitado por Dirección de Enfermería.

Nº 496/24: Adjudicar en forma directa a favor de Farmacia “FARMA SUR SCS” por compra de insumos de enfermería.

Nº 497/24: Adjudicar en forma directa a favor de “MAXICUERA S.R.L.” por compra de pañales para niños, solicitado por Dirección General de Prevención.

Nº 498/24: Adjudicar en forma directa a favor de “BUCOR S.A.” por reparación de dos (2) mochilas fumigadoras solicitado por la Dirección General de Asistencia Social y Agentes Sanitarios.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 265/24: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por la compra de chapas de zinc. Solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 266/24: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “CERAMICA NORTE S.A. por la compra de colchones de una plaza.

EDICTO: Solicitar la presencia de Familiares del Sr. José GONZÁLEZ.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

Oficio Nº 922/2024 – 20224-22-04-00066357- “Alarcón Sergio Federico”.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 4794: Autorizar la entrega de 2 (dos) pasajes terrestres en carácter de subsidio a favor del Sr. “Francisco Rajoy”.

Nº 5006: Declarar de Interés Municipal al evento “Corrientes Emergente” (aplicación de nuevas tecnologías a la Educación, Salud y cuidado del Ambiente).

Nº 5007: Autorizar la adscripción al bloque del Sr. concejal Marcos Amarilla del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, de la agente Rabez, Patricia Carol.

Nº 5022: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Frette, Ramón Oscar.

Nº 5023: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de JUCRU INDEPENDENCIA S.A.

Nº 5024: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Caballero Mario Vicente.

Nº 2025: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Torres Retamozo Diana Stella.

Nº 5026: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Benítez, Enrique Omar.

Nº 5027: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Billinghurst, Graciela Ethel.

Nº 5028: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Fleitas Myriam Juana.

Nº 5029: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Acevedo Raúl Avelino.

Nº 5030: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Zalazar Serrano Jorge Horacio.

Nº 5032: Adjudicar la contratación a favor de “Farmacia Capital S.C.S.” por compra de cepillos de dientes programa “LA MUNI CON VOS” solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 5036: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Brítez Daniel Oscar.

Nº 5038: Reconocer el gasto a favor de “El Muro S.R.L.” por Servicio de Seguridad y Vigilancia solicitado por Secretaría de Infraestructura.

Nº 5039: Reconocer el gasto por Servicios prestados a favor de “Valtierra Producciones S.A.S. contratación de Shows chamameceros, solicitado por Secretaria de Cultura y Educación.

Nº 5040: Reconocer el gasto a favor de Segovia Oscar Efraín por servicios prestado Sonido Mediano con Operador y otros, solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº5041: Reconocer el gasto a favor de “Knuppelholz Federico” por servicios de capacitación para desempeño área Recursos Humanos.

Nº 5042: Reconocer el gasto a favor de “Novo Silvana Soledad” por servicios prestados durante el mes de Septiembre 202.

Nº 5044: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Mamonde Darío Manuel.

Nº 5045: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de Gane Nair Sheila.

Nº 5047: Reconocer el gasto a favor de “EL MURO SEGURIDAD S.R.L.” por servicios prestados, solicitado por Secretaria de Infraestructura.

Nº 5046: Aprobar el Trámite de Orden de Publicidad Institucional a favor de ROCA MERCEDES.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7534

10 OCT 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 6624, la Trayectoria de la Artista Mirian Susana Asuad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N°6624 establece la posibilidad de instituir el Título de carácter exclusivamente honorífico de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad".

Que, el Artículo 1° de la citada Ordenanza instituye el título de carácter exclusivamente honorífico de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes para aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria etc. y que su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo. La Declaración de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad De Corrientes", será realizada por el Honorable Concejo Deliberante (HCD) a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) o de un particular que lo solicite por escrito ante el HCD. Las propuestas deberán contener una reseña de la trayectoria personal y toda la documentación demostrativa de los méritos del propuesto para hacerse merecedor de la distinción. La aprobación de un Proyecto de Declaración de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" requerirá: a) Que el mismo sea tratado en la Comisión de Cultura, Educación y Turismo del HCD y cuente con Despacho Favorable de la misma; b) Que sea votado favorablemente por los dos tercios de los concejales.

Que, la cantante, armonicista, autora y compositora Mirian Asuad nació en diciembre de 1964 en Mercedes Corrientes. A los siete años comenzó a cantar acompañada de su guitarra, instrumento que aprende a tocar con su profesor Guido Meza. A los diez años implementó un nuevo estilo: tocar la guitarra y la armónica al mismo tiempo. A los doce años con ese particular estilo hace su primera presentación integrando la Embajada Cultural Paiubre festejando el sesquicentenario de su ciudad



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7534

10 OCT 2024

natal, en el escenario mayor de Buenos Aires. "El Luna Park". En mayo de 1982 vuelve a actuar al "Luna Park" como solista con guitarra y armónica.

Que, muchos escenarios vieron pasar a Mirian, también radio y TV, a lo largo de nuestro país: Radio Nacional (Buenos Aires.), ATC "El Gran Debut" Mayo de 1987, Festivales provinciales, tales como el de la Energía en Ituzaingó, del Pacú en Esquina, del Surubí en Goya, del Dorado en Paso de la Patria y todas las ediciones de la Fiesta Nacional del Chamamé (Corrientes.), Fiesta del Banano, Clorinda (Formosa) Fiesta del maestro, Campo Grande (Misiones.), etc. Desde 1998 Es artista exclusiva de la marca de armónicas que ejecuta en la actualidad.

Que, es difusora radial del Folklore Argentino desde el Año 1992. En noviembre de 1999 estuvo como invitada junto a Roxana Carabajal, Raly Barrionuevo, Nito Mestre y Piero; en el Concierto que han brindado León Gieco y Víctor Heredia en el Teatro Ópera.

Que, tuvo actuaciones relevantes en la Fiesta Nacional del Chamamé y del Mercosur, desde la segunda Fiesta en más de 30 ediciones incluida la de este año 2024. Tres Ediciones del Festival del Chamamé en Rio Brilhante, Campo Grade Brasil. Acompañó a Teresa Parodi en Cosquín Año 2004. Presentaciones en todo el país desde Salta en la Peña Balderrama hasta Ushuaia en festival de Doma y Folklore.

Que, tiene editados 6 CDs en forma profesional y un DVD. 1992 grabó 2 temas en el trabajo de Toto Semhan. 1994 editó su primer CD "Con La Música en la Sangre". 2000 edita "Mirian Asuad "Entre Amigos". 2002 edita "Canto de Esperanza" Invitado León Gieco. 2006 edita "Canto y Creo" Invitados: Teresa Parodi y Antonio Tarrago Ros. 2010 "Para toda la Vida" CD con la producción de Fermín Ibarra. 2015, DVD Teatro Juan de Vera Corrientes "Mis Canciones mis afectos". 2017, CD "Canto Agradecido".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7534

10 OCT 2024

Que, creó y conduce su programa Radial "Hoy en el Aire" por Radio Dos la 99.3, *FM radiodos.com.ar*. Los sábados de 19 a 21 "Nuestra Identidad" Programa Folklórico cultural que cumplirá el 5 de octubre, 32 años en el aire, declarado de interés por la "Secretaría de Cultura de la Nación Argentina" en el año 2010 y La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, en el mismo Año y en el año 2022 por el HCD. En el año 2001, Premio Corrientes. En el año 2018, recibió reconocimiento por su trayectoria en la Fiesta Nacional del Chamamé por parte de Asociación Argentina De Interpretes (AADI)

Que, Mirian Asuad está radicada en Corrientes, dedicada a su carrera artística y llevando adelante la tarea de difusión del género chamamecero a través de su programa radial.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Ciudadana Ilustre Mirian Asuad"**

ARTÍCULO 1° : OTORGA el título De "Ciudadana Ilustre Ciudad De Corrientes" a la Artista Correntina Mirian Susana Asuad, en virtud de lo expuesto en los considerandos y de lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza 6624.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..4//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7534

10 OCT 2024

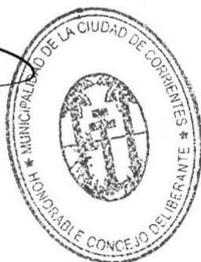
ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7534 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10/10/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5035 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 17/10/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1994/2024- 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Resolución N° **5035** '19' **17 OCT 2024**
Corrientes,

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; el expediente N° 311-S-2024; La Ordenanza N° 7.534 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 10 de octubre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 7.534 OTORGA el Título Honorífico de CIUDADANA ILUSTRE de la ciudad de Corrientes a la artista correntina Mirian Susana Asuad.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 y 9 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7.534.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 7.534 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 10 de octubre de 2.024.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.




HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


RICARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

“1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°:

495

Corrientes,

17 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2027-D-2024 Caratulado: “Dirección de Enfermería.”. Sta insumos para enfermería p/SAPS mes Octubre 2024 (100) cien cajas de Jeringas descartables 10 ml. Y otros.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Directora de Enfermería, donde solicita la compra de los siguientes insumo de enfermería para entregar en las 37 SAPS en el mes de Octubre: 100 (cien) cajas de jeringas descartables de 10 ml. s/aguja x 100 unid.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a cotizar Nro.: 4.526. Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma FARMACIA “FARMA SUR SCS” CUIT 30-71748141-7 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec. Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 09 Dir. Gral. de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 7776/2024. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C.P. Rafael Edwin Corona

Secretario de Salud

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

“1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°:

495

Corrientes,

17 OCT 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite Compra en Forma Directa de: 100 (cien) cajas de jeringas descartables de 10 ml. s/aguja x 100 unid. Para entregar en las 37 SAPS en el mes de Octubre:

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: FARMACIA “FARMA SUR SCS” CUIT 30-71748141-7 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 357/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma FARMACIA “FARMA SUR SCS” CUIT 30-71748141-7; por la suma total de \$679.400,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.F. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD
"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

496

Corrientes,

17 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2035-D-2024 Caratulado: "Dirección de enfermería".
Sta. compra de 50 cajas x100 unidades agujas descartables hipodermica.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Directora de Enfermería Municipal de Corrientes, para entregar en las 37 SAPS durante el mes de Octubre 2024 solicita la compra de: 50 Cajas x 100 (cien) unid. Agujas descartable hipodermica 16/5; 50 Cajas x 100 (cien) unid. Agujas descartable hipodermica 25/8; 50 Cajas x 100 (cien) unid. Agujas descartable hipodermica 40/8.

Que, a fojas 02 elevación Secretaría de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a cotizar Nro.: 4530. Presupuesto.

Que, a fojas 07 Direccion Gral de Contrataciones A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "FARMACIA FARMASUR S.C.S." CUIT 30-71748141-7 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec. Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 09 Dir. Gral. de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 7777/2024. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C. P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

496

Corrientes,

17 OCT 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite Compra en Forma Directa de: 50 Cajas x 100 (cien) unid. Agujas descartable hipodérmica 16/5; 50 Cajas x 100 (cien) unid. Agujas descartable hipodérmica 25/8; 50 Cajas x 100 (cien) unid. Agujas descartable hipodérmica 40/8, para entregar en las 37 SAPS durante el mes de Octubre 2024.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: FARMACIA "FARMA SUR S.C.S." CUIT 30-71748141-7 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; FARMACIA "FARMA SUR S.C.S." CUIT 30-71748141-7 por la suma total de \$679.995,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

“1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°:

497

Corrientes,

17 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2031-D-2024, Caratulado: “Dirección General de Prevención”.Sta.Compra de paquetes de Pañales Niños.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Dirección General Prevención y Promoción de la Salud solicita la compra de 30(treinta) paquetes de pañales P x 8; 30(treinta) paquetes de pañales M x 8; 30(treinta) paquetes de pañales G x 8;30(treinta) paquetes de pañales XG x 8;30(treinta) paquetes de pañales XXG x 8;para ser entregados en las SAPS mes Octubre 2024

Que, a fojas 02 obra nota de elevación y autorización de la Fs. 01 de Secretaría de Salud.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen dictado de la norma legal.

Que, a fojas 04 Dir. Gral Evaluación verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a Cotizar N° 4529. Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible.A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa se informa que la firma “MAXICUERA SRL” CUIT 30-71492586-1 es la única oferente y es posible una Contratación Directa.A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 7780/2024. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C.P. Rafael Edwin Corona

Secretario de Salud

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

497

Corrientes,

17 OCT 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en Forma Directa de 30(treinta) paquetes de pañales P x 8; 30(treinta) paquetes de pañales M x 8; 30(treinta) paquetes de pañales G x 8;30(treinta) paquetes de pañales XG x 8;30(treinta) paquetes de pañales XXG x 8;para ser entregados en las SAPS mes Octubre 2024

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "MAXICUERA SRL" CUIT 30-71492586-1 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "MAXICUERA SRL" CUIT 30-71492586-1 por la suma total de \$683.970,00(PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

“1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°:

498

Corrientes,

17 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1692-D-2024 Caratulado: “Dir. Gral. de Asistencia Social y Agentes Sanitarios”. Sta la compra de Mochilas fumigadoras.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Dirección General de Agentes Sanitarios solicita autorice el service de 2(dos) mochilas fumigadoras a explosión, equipo destinado a minimizar la transmisión vectorial de dengue.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a Cotizar N° 3811.Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible.A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa .Informa que la firma “BUCOR SA” CUIT 30-71082488-2 es el proveedor oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

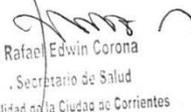
Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 7795/2024. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

498

Corrientes,

17 OCT 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite en Forma Directa para el service de 2(dos) mochilas fumigadoras a explosión. Equipo destinado a minimizar la transmisión vectorial de dengue. Dirección General de Agentes Sanitarios.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "BUCOR SA" CUIT 30-71082488-2 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; "BUCOR SA" CUIT 30-71082488-2 por la suma total de \$140.724,70 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

265

Corrientes,

18 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6822-S-2024, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Chapas de Zinc", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 35 (treinta y cinco) chapas de zinc N° 25 de 4,00 x 1,10 mt., que serán destinadas a familias con diferentes problemáticas sociales que son asistidas por dicha Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/12 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, constancia de inscripción, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N 4577/2024 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 15/16 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP:7892/2024

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

SEBASTIAN SEBASTIAN QUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°: 265 Corrientes, 18 OCT 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 4577/2024, para la compra de 35 (treinta y cinco) chapas de zinc, que serán destinadas a familias con diferentes problemáticas sociales que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE S.A.", CUIT N° 30-56604171-1, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 558/2024 y N° 4617/24

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE S.A.", CUIT N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 2.407.403,60 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 60/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIÁN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

266

Corrientes,

18 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6821-S-2024, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Colchones de una plaza", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza (medidas 190cm x 80cm), que serán destinados a familias de bajo recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/12 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N°4578/2024 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 15/16 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 7891/2024.

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIÁN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

266

Corrientes,

18 OCT 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 4578/2024, para la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza (190cm x 80cm), que serán destinados a familias de bajo recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE SA", CUIT N° 30-56604171-1, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20, N° 558/2024 y N° 4617/24

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE SA", CUIT N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 2.923.637,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDICTO

Jueves, Octubre 10, 2024 - 10:47

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, solicita la presencia en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente y ante la Dirección de Defunciones, de familiares de **JOSÉ GONZALEZ**, con fecha de fallecimiento 20/09/1980, cuyos restos se encuentran inhumados en el Nicho A2 10490 del Cementerio San Juan Bautista de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza N° 7310/22.